

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 2125 / 2023.-**

ZAPALLAR,

02 OCT 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguiente Prestadores de servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y de los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Jose Luis Figueroa Meriño		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) JOSE LUIS FIGUEROA MERIÑO.
Yonathan Eduardo Zamora Meneses		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) YONATHAN EDUARDO ZAMORA MENESES.
Patricia Tamara Aros Saavedra		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRH

		<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>PATRICIA TAMARA AROS SAAVEDRA</b>.</p>
--	--	--

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ALCALDE  
**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
Alcalde

- C. CONTRATOS //  
DISTRIBUCIÓN:  
1 - INTERESADO.  
2 - RRHH.  
3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4 - SIAPER.  
5 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / cac. -

